



POLITICA ANTISOBORNO

PAS (v.4)

La Dirección de **José J. Chediack S.A.I.C.A.** dispone y expone de forma permanente un compromiso absoluto con el desarrollo de sus actividades; con el máximo nivel de ética y cumplimiento de la legalidad vigente.

"Tenemos tolerancia cero al soborno y la corrupción" y estamos comprometidos en combatirlos mediante el establecimiento de principios que guíen el comportamiento de todos nuestros integrantes y socios comerciales.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. prohíbe estrictamente el soborno en cualquier forma, incluyendo de forma directa o indirecta, a través de un agente u otro tercero, ya sea en relación con un funcionario público o una persona privada.

Un soborno se define como el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido o una ventaja inapropiada o como contraprestación para el desempeño de cualquier función pública o privada, independientemente de que dicha oferta, promesa o solicitud sea para sí mismo o un tercero, o bajo el nombre propio de esa persona o en representación de un tercero.

El desarrollo de la presente **Política Antisoborno** de **JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.**, ha tomado en consideración como punto de partida los requerimientos establecidos por las normas, leyes y regulaciones actuales en materia de cumplimiento y prevención del soborno que aplican a nuestra organización en el desarrollo de sus actividades.

El Directorio de **JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.**, ha aprobado la presente **Política Antisoborno** habiéndose desarrollado la misma en colaboración con la Gerencia General, el Oficial de Cumplimiento y la Responsable de Sistemas de Gestión.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. prohíbe expresamente cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente y a este efecto ha dispuesto los recursos necesarios para la adecuada implementación de un **Sistema de Gestión Antisoborno** en el desarrollo de sus actividades, destinado a prevenir, controlar y gestionar cualquier posible riesgo de comisión de conductas de soborno a las que esté expuesta la organización y en su relación con personas vinculadas y socios de negocio.

Ámbito de Aplicación, Alcance y Objetivos

La presente **Política Antisoborno** es de aplicación a **JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.** -con sede central en Hipólito Yrigoyen 2020, Martínez, Provincia de Buenos Aires- para el alcance "Proyecto y Ejecución de Obras y Servicios". El ámbito de aplicación se extiende a todos los procesos, sectores e integrantes de **JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.**, así como a todos sus socios de negocios.

Para el diseño del Sistema de Gestión Antisoborno se ha tenido en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 37001:2025, lo indicado en los artículos 22 y 23 de la Ley 27.401 y el marco de referencia que brinda el Código Penal en el Libro Segundo, Título XI, Capítulo VI ("Cohecho y tráfico de influencias").

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno está diseñado e implementado de acuerdo con esos estándares y es sometido a evaluaciones y revisiones periódicas. Tiene como principales lineamientos:

- Planificar acciones para eliminar, reducir, mitigar o tratar todos aquellos riesgos de soborno que como resultado de la identificación y evaluación realizada periódicamente resulten por encima de nivel bajo.
- Prevenir actuaciones o comportamientos que violen la legislación vigente o sean éticamente inaceptables.
- Formar y sensibilizar a las personas, profesionales, directivos, accionistas, socios de negocio y similares sobre los riesgos de soborno a los que están expuestas sus actuaciones, así como los adecuados mecanismos de respuesta establecidos por nuestra organización.

En base a esos lineamientos definimos objetivos antisoborno de manera periódica, con la aprobación de la Gerencia General, y los mantenemos bajo permanente monitoreo y actualización.

Identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuesta nuestras actividades, documentando los resultados en nuestra **Matriz de Riesgos**. Planificamos acciones para la mitigación de los riesgos calificados por encima de "bajo", con el propósito de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

"Un compromiso de todos"

Cualquier integrante o socio de negocios de nuestra organización tiene el derecho y la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar nuestra **Política Antisoborno** o que pueda suponer un acto o conducta indebida.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. ha dispuesto los siguientes medios seguros y confidenciales para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa, o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto:

- Registro de la comunicación mediante el **Canal de Denuncias** dispuesto por nuestra organización accesible en la página web de nuestra compañía (www.chediack.com.ar) y red digital corporativa interna.
- Envío de correo electrónico a la dirección: compliance@chediack.com.ar.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. agradece y valora positivamente la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra organización, solicitando el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados.

Establecemos los mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que planteen inquietudes o denuncias, se nieguen a tomar parte de un comportamiento indebido o contribuyan a su esclarecimiento.

Para la máxima garantía de independencia, nuestra organización ha designado un Oficial de Cumplimiento, posición dotada de adecuada capacidad, independencia y autoridad, para, en dependencia directa del Gerente General, asegurar la correcta implementación y mejora de nuestro **Sistema de Gestión Antisoborno**, según los requisitos definidos y acordados. El **Oficial de Cumplimiento** está a disposición de todos los integrantes y socios de negocios para asesorarlos, orientarlos y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. cuenta con un **Código de Ética** vigente y aprobado por el Directorio que complementa la presente **Política Antisoborno** y brinda una amplia guía para el desempeño ético en la organización.

Quien posea dudas sobre la correcta interpretación o aplicación de esta **Política Antisoborno** puede ponerse en contacto con el **Oficial de Cumplimiento** a través del correo compliance@chediack.com.ar.

Toda violación a esta **Política Antisoborno** resultará en la aplicación de una acción disciplinaria, que puede incluir la terminación de la relación laboral, de conformidad con la Ley Argentina. En caso de incumplimiento por parte de un Tercero se podrá determinar la terminación de la relación comercial, así como la promoción de acciones legales por la vía comercial, civil y/o penal, según corresponda.

"Mejoramos continuamente"

La **Responsable de Sistemas de Gestión** contribuye a la supervisión del **Sistema de Gestión Antisoborno**, asegurando su funcionamiento coordinado con los demás sistemas de gestión implementados en la empresa.

Como producto de los mecanismos internos y externos de evaluación de su eficacia, así como el análisis de la información recopilada, nuestro **Sistema de Gestión Antisoborno** se mejora de forma continua, con el objetivo de consolidarse como un verdadero "sistema vivo" capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado, los efectos del cambio climático, así como a las mejoras, oportunidades y desviaciones detectados.